

1 NO. \* 2.000/ ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL VALOR DE  
2 LAS ACCIONES SOCIALES, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
3 DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALVANOBS S.A.-----  
4 INDETERMINADA.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del  
6 Guayas, hoy veinte de Septiembre del Dos mil, ante mí, Doctor **RODOLFO PEREZ**  
7 **PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece  
8 por los derechos que representa de la Compañía **ALVANOBS S.A.** en su calidad de  
9 Gerente, el señor **GEOVANNY ROSALES VÍTORES**, quien declara ser  
10 ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, el compareciente es  
11 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y  
12 contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de  
13 esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
14 me presenta la minuta que es del tenor siguiente.- **Señor Notario:** Sírvase  
15 incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de conversión de  
16 sures a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las  
17 siguientes cláusulas.- **PRIMERA: Compareciente.**- Comparece a la celebración  
18 de la presente escritura el señor **GEOVANNY ROSALES VÍTORES** en su calidad  
19 de Gerente de **ALVANOBS S.A.** debidamente autorizado por la Junta General de  
20 Accionistas celebrada en Guayaquil el seis de Septiembre del dos mil.- **SEGUNDA:**  
21 **Antecedentes.**- Mediante escritura pública celebrada en Guayaquil el tres de Julio  
22 de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Sexto Cantonal, se  
23 constituyó la compañía anónima **ALVANOBS S.A.** inscrita en el Registro Mercantil  
24 el siete de Septiembre de Mil novecientos noventa y ocho. La Junta General de  
25 Accionistas del seis de Septiembre del Dos mil estando representada la totalidad  
26 del capital social y por unanimidad de votos resolvió convertir las acciones de  
27 sures a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentar el Capital  
28 Social, fijar el Capital Autorizado y reformar los Estatutos.- **TERCERA:**

ALVANOBS S.A.

1    **Conversión de sures a dólares, Aumento del Capital Social y Fijación del**  
2    **Capital Autorizado.** Con los antecedentes expuestos el otorgante Señor  
3    **GEOVANNY ROSALES VÍTORES**, en su calidad de Gerente de **ALVANOBS S.A.**  
4    declara que las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de  
5    un mil sures cada una se convierten en doscientas acciones ordinarias y  
6    nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
7    Norteamérica cada una. Que se aumenta el Capital Social en seiscientos dólares  
8    más, dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal  
9    de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Aumento Con el que  
10   capital suscrito de la compañía alcanza la suma de ochocientos dólares de los  
11   Estados de Norteamérica, y el capital autorizado de la compañía asciende a Mil  
12   seiscientos dólares de los estados Unidos de América. Para este Aumento de  
13   Capital se han emitido seiscientas acciones ordinarias y nominativas por el valor de  
14   un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Este aumento de capital ha sido  
15   íntegramente suscrito y pagado en numerario. El compareciente declara bajo  
16   juramento que el capital se encuentra integrado correcta y legalmente y que la  
17   compañía está sometida al control parcial de la Intendencia de Compañías. Así  
18   también el compareciente declara bajo juramento que se a efectuado reforma al  
19   Objeto social de la compañía esto es el Artículo Segundo de los Estatutos de la  
20   compañía, según acta de Junta General que se adjunta.- **CUARTA: Reforma de**  
21   **los Estatutos.** Como consecuencia del aumento de capital quedan reformados los  
22   artículos Segundo, tercero y Décimo Séptimo de los Estatutos de conformidad con  
23   lo que establece el acta de Junta General de Accionistas del seis de Septiembre del  
24   Dos mil.- **QUINTA: Documentos Habilitantes.** Se agrega el acta de Junta  
25   General de accionistas y el nombramiento certificado del Gerente de **ALVANOBS**  
26   **S.A.**- Agregue y anteponga, Usted. Señor Notario, las demás cláusulas de estilo  
27   para el perfeccionamiento y plena validez legal de esta escritura.- Firma) Abogado.  
28   **Reinaldo Pacheco Figueroa, Registro Número. nueve mil**

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALVANOBS S.A.  
CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000.-**

En la ciudad de Guayaquil, a seis días del mes de Septiembre del año dos mil, en el local social de la compañía ubicado en Baquerizo Moreno No. 910 y Víctor Manuel Rendón, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **ALVANOBS S.A.** Sres. **David Murga Astudillo** propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucre cada una y **Geovanny Rosales Vítores** propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucre cada una.. Preside el **Ab. Reinaldo Pacheco Figueroa** quien declara instalado el acto sin el requisito de previa convocatoria y de conformidad con lo expresado en el Art. 238 de la Ley de Compañías por encontrarse representada la totalidad del capital. Actúa en la secretaría el Gerente Sr. **Geovanny Rosales Vítores**. De inmediato se procede a elaborar la Lista de Accionistas que es igual a la que encabeza esta Acta. Toma la palabra el señor Presidente para informar que se requiere convertir las acciones de sucre a dólares, aumentar el capital social, fijar el capital declarado y reformar los Estatutos. Tras un momento de deliberación y por unanimidad de votos se resuelve lo siguiente: Primero: Convertir las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucre cada una en que se divide el actual capital social de cinco millones de sucre, en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Segundo: Aumentar el capital social de la compañía en seiscientos dólares más de los Estados Unidos de Norteamérica y emitir las correspondientes seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y fijar el capital autorizado en un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El aumento de capital se suscribe y paga en su totalidad, en numerario y por partes iguales entre los dos accionistas de la Compañía. Tercero: Reformar los artículos Segundo Tercero y Décimo Séptimo de los Estatutos que dirán.- Artículo Segundo: Objeto social. La compañía tendrá por objeto social dedicarse a la administración, compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales de cualquier género. La Compañía también se dedicará a la importación y exportación de toda clase de mercadería permitida por la Ley. Podrá inclusive, brindar los servicios de asesoramiento, intermediación e inversión en todas las actividades económicas enmarcadas dentro de los presentes estatutos y no se entenderá que podrá realizar actos y contratos de intermediación financiera. Podrá igualmente administrar propiedades e invertir en otras compañías. Finalmente, dentro de sus medios, podrá realizar todo acto y celebrar todo contrato como Jhon Ventury, Maquila, Fiducia y demás autorizados y permitidos por la Ley y que tengan relación con su objeto social. Artículo Tercero: Del Capital Social.- El Capital social de la compañía es de ochocientos dólares dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Se fija el Capital autorizado en Un Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Artículo Décimo Séptimo.- De las atribuciones y deberes del Gerente.- 1.- Representar a la Compañía en el ámbito legal, judicial y extrajudicial. Queda prohibido al Gerente celebrar contratos, solicitar préstamos de cualquier índole, conceder prendas y/o hipotecas y en general enajenar los bienes sociales de la compañía sin el requisito previo de la autorización unánime de los accionistas de la Compañía, que deberán reunirse en Junta General para decidirlo, con la única excepción de aperturar cuentas corrientes, de ahorro y/o de inversiones dentro y fuera del país, para lo cual no requerirá de dicha autorización. 2.- Velará por la buena marcha administrativa de la Compañía y



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Séptimo  
del Círculo Gobernamental

elaborará un Informe anual para conocimiento de los accionistas.- 3.- Ejercerá las demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes Estatutos. En este estado el Presidente declara un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura y aprobación de esta Acta y firman en señal de asentimiento los accionistas y el suscrito Secretario - Gerente que certifica.- f) **David Murga Astudillo**, f) **Geovanny Rosales Vítores**.- Certifico que esta Copia es igual a su original que se encuentra inserta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía anónima denominada **ALVANOBS S.A.** a la que me remito en caso de necesidad.- Guayaquil, 6 de Septiembre del 2.000.-

  
**GEOVANNY ROSALES VÍTORES**  
**SECRETARIO- GERENTE.**

ALVANOBS S.A.

Guayaquil, 7 de Septiembre de 1.998

Señor  
Don Geovanny Rosales Vitores ✓  
Ciudad

00000004

De nuestras consideraciones:

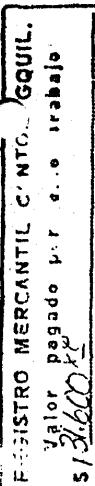
Cumpleme elevar a su conocimiento que los accionistas de la compañía ALVANOBS S. A. reunidos en Junta General, el día de hoy y estando representada la totalidad del capital, resolvieron elegir a Ud. por unanimidad de votos para el desempeño de las funciones de Gerente, por el lapso de cinco años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrá el Gerente o el Presidente indistintamente.

ALVANOBS S. A. se constituyó en Guayaquil el día 3 de Julio de 1.998 ante el Notario Décimo Sexto Cantonal, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución No. 98-2-1-1-0003631 del 31 de Julio de 1.998, dictada por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, inscrita el 7 de Septiembre de 1.998 en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

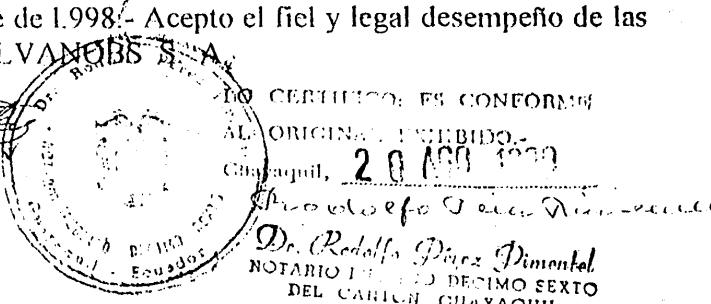
*David Murga Astudillo*  
David Murga Astudillo

Secretario Ad-Hoc



Guayaquil, 7 de Septiembre de 1.998.- Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de Gerente de ALVANOBS S. A.

*Geovanny Rosales Vitores*  
C.C. No. 09-1823532-6  
C. V. No. 0603-298



Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de ALVANOBS S. A., a folio 71.352, número 18.315 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 27.594 del Repertorio. - Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, Septiembre once de mil novecientos noventa y uno. - El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 novecientos once - del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**  
 2 **minuta.**- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el  
 3 contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con la ley se  
 4 eleva a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el  
 5 Notario en alta voz a el compareciente, éste la aprueba en todas sus partes  
 6 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.-

7

8 **P' la compañía "ALVANOBS S.A."**  
 9 **RUC. No. 090259909001**

10

11   
 12 **GEOVANNY ROSALES VIDORES**

13 **Gerente**

14 **C. C. No. 091823532-6**

15 **C. V. No.**

16 *Uno docefo diez y siete*

17 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

18 **NOTARIO XVI \* GUAYAQUIL**

19

20

21

22 SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**  
 23 **TESTIMONIO**, QUE LO SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE  
 24 GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SUS OTORGAMIENTO.- **EL NOTARIO.**-

25

26

27

28

*Uno docefo diez y siete*

*D. Rodolfo Pérez Pimentel*  
 NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



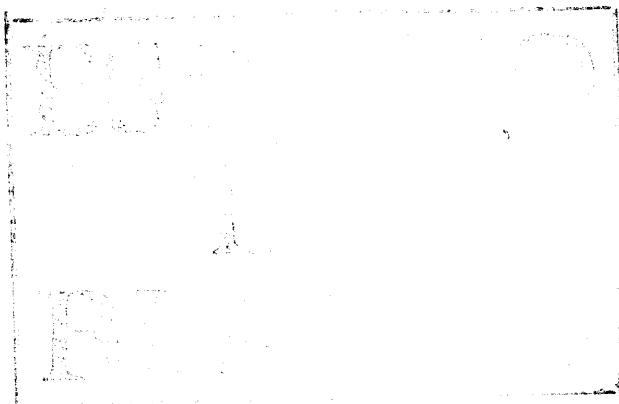
ALVANOBS S.A.

**RAZON**.- Tomo nota de la Resolución número **00-G-IJ-0006290**, de fecha **01 DE NOVIEMBRE DEL 2.000**: Expedida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil: **APROBANDO LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES; EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ALVANOES S.A.**, según consta de la escritura pública otorgada ante el **NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DEL CANTON DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL** el **20 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000**.- Referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICO.- EL NOTARIO**.

Guayaquil, 09 de Noviembre del 2.000.-

*Rodolfo Pérez Pimentel*

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000000000006

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006290, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el uno de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ALVANOBS S.A., de fojas 82.806 a 82.813, Número 22.848 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.051 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Noviembre del dos mil.-

*Katia Murieta Wong*  
DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. JPV  
Trámite N°56238  
Valor pagado por este trámite  
\$13.88

NOTA: Esta Registradura no da fe de la veracidad de los datos registrados en la escritura y/o de la existencia del documento.